

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 664/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 664/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de DON FRANCISCO YUDICE MELGAREJO contra la empresa DON JOSÉ ECHEZARRETA CORREDERA, FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por DON FRANCISCO YUDICE MELGAREJO contra DON JOSÉ ECHEZARRETA CORREDERA, condeno a la demandada a pagar al demandante la cantidad de 1.485,67 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso de suplicación.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander».

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a DON JOSÉ ECHEZARRETA CORREDERA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 15 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

08/17106

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES
DE CANTABRIA**

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 770/08.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número 3 de Santander,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Ángel Fernández García, contra «Mulfer Cantabria Gestión, Sociedad Limitada», en reclamación por ordinario, registrado en el número 770/2008, se ha acordado citar a «Mulfer Cantabria Gestión, S. L.», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de enero de 2009, a la diez cuarenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en calle Alta, número 18, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a «Mulfer Cantabria Gestión, S. L.», se expide la presente cédula para su publicación en el BOC y colocación en el tablón de anuncios.

Santander, 29 de diciembre de 2008.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/177

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO
DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de ejecución número 171/08.

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 171/2008 (demanda 213/2008) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Barquín Antolín contra la empresa «Indusmad, S.L.», sobre ordinario, se ha dictado auto, con fecha 12 de diciembre de 2008, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

III.- PARTE DISPOSITIVA

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución, frente a «Indusmad, S.L.» por un principal de 2.667 euros, 266,7 euros de intereses y 266,7 euros de costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Así, por este auto, lo mandó y firmó el ilustrísimo señor magistrado don Ramón Gimeno Lahoz.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Indusmad, S.L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 12 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial, María del Carmen Martínez Sanjurjo.

08/17346

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS
DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas número 1.856/08.

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.856/2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

SENTENCIA

En Santander a 5 de noviembre del año 2008.

Doña Rosa María Gutiérrez Fernández, magistrada juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander, y su partido judicial, habiendo conocido de los presentes autos de juicio inmediato de faltas número 1.856/08, seguidos ante este Juzgado sobre hurto en los cuales han intervenido, en calidad de denunciante don Alberto Terán López, y como denunciado don Giosepe Di Ciurcio habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Que debo condenar y condeno a don Giosepe Di Ciurcio, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de seis días de localización permanente, así como al abono de las costas causadas.

El incumplimiento de la pena impuesta de localización permanente en los términos que sean fijados en ejecución de sentencia, determinará la deducción de testimonio para proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 623.1 del Código Penal.

culo 468 del Código Penal, por delito de quebrantamiento de condena.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Cantabria, que se interpondrá, en el plazo de cinco días desde su notificación en este Juzgado.

Así, por esta mi sentencia, de la que se librará testimonio literal que se dejará en la causa de que dimana, lo pronuncio, ordeno, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Giosepe Di Ciurcio, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, expido la presente.

Santander, 27 de noviembre de 2008.—La secretaria judicial, María Antonia Villanueva Vivar.

08/16574

JUZGADO DE MENORES DE SORIA

Notificación de resolución en pieza de responsabilidad civil número 19/08.

Doña Margarita Jiménez Salas, secretaria del Juzgado de Menores de Soria.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de expediente de reforma número 22/08 del que dimana la pieza de responsabilidad civil número 19/08 a instancia del Ministerio Fiscal frente al menor Aarón Fernández San José y sus padres, en cuya pieza de responsabilidad civil se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia ordenación señora secretaria Margarita Jiménez Salas.

En Soria a 25 de septiembre de 2008.

Por presentado el anterior escrito de personación por el Ministerio Fiscal en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios calle García Solier 20 A 28, don Andrés Álvarez Orden, don Miguel Ángel Zañafón Diéguez, don Fernando Gallego Martínez; y visto que designa como posibles responsables civiles directos al menor Aarón Fernández San José, y como posibles responsables civiles solidarios a sus representantes legales don Ricardo Fernández y doña María del Rocío San José.

Notifíquese a estos últimos, con el fin de que se personen en su condición de posibles responsables civiles, y de dar cumplimiento a la regla 3ª del artículo 64 de la LO 5/00.

De conformidad con el artículo 270 LOPJ, notifíquese esta resolución al Ministerio Fiscal, al letrado del menor don Jesús Manuel Rodríguez Nicolás que ostenta la defensa y representación del menor en el expediente de reforma del que dimana la presente pieza.

Unase la presente pieza de responsabilidad civil al expediente de reforma 22/08 donde continuará su tramitación conjunta.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante el magistrado-juez de este órgano judicial, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente a la notificación.

Doy cuenta a su señoría del contenido de esta resolución y doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al codemandado don Ricardo Fernández González, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo.

Soria, 19 de diciembre de 2008.—La secretaria judicial, Margarita Jiménez Salas.

08/17432



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	142,10
Semestral	71,06
Trimestral	35,52
Número suelto del año en curso	1,02
Número suelto del año anterior	1,50
IVA incluido 4%	

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,381
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	2,06
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,47
d) Por plana entera	347,45
+ el 16% de IVA	

Para cualquier información, dirigirse a:

IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA

C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es